



El Ayuntamiento, contrario a la reforma de la Administración local, planteada por el Gobierno

- **La propuesta para reformar la Administración local crea incertidumbre sobre la continuidad de servicios públicos esenciales en San Martín como la Escuela de Música y el Patronato de Deportes.**
- **El Gobierno municipal aprueba la modificación de la ordenanza de protección del arbolado que establece un mayor control sobre las talas de árboles.**

3/Abr/2013.- Cuando se cumplen 34 años de las primeras elecciones municipales democráticas, realizadas el 3 de abril de 1979, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se ha manifestado en contra del Anteproyecto de Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la administración local, propuesto por el Gobierno central, a través de una moción que fue presentada al pleno que se celebró ayer, 2 de abril.

La nueva ley establece, entre otras cosas, los servicios obligatorios que deben prestar los Ayuntamientos dependiendo de su población y delimita las competencias de los entes locales y las comunidades autónomas: La educación y los servicios sociales pasarán a ser competencia de los Gobiernos Regionales, sin financiación añadida. ¿Pero qué ocurrirá con los servicios como la Escuela de Música, el Patronato de Deportes o la Casa de Niños, que no son servicios obligatorios? El Anteproyecto de Ley recoge que en municipios con deudas, que han tenido que firmar un préstamo para pagar a sus proveedores, como es el caso de San Martín no pueden financiar estos servicios, sólo los obligatorios. Su futuro por tanto es incierto.

Por este motivo, porque perjudica seriamente a nuestro municipio, y porque “supone una involución democrática porque aquellos que han sido elegidos por los ciudadanos, no van a poder gestionar los Ayuntamientos, sino que las decisiones quedan en manos de los Interventores”, como afirmó en el pleno el alcalde, José

Luis García, el Ayuntamiento aprobó esta moción que apuesta por la retirada del Anteproyecto de Ley y la apertura de un proceso de diálogo entre todas las fuerzas políticas. La moción fue avalada por los votos de los 7 concejales del grupo municipal socialista.

“Muchos alcaldes, federaciones de municipios y presidentes de Comunidades Autónomas,” afirmó José Luis García, que ha sido elegido alcalde de San Martín en 6 legislaturas, “del propio Partido Popular se han manifestado en contra de esta reforma de la Administración local, que es necesaria, pero no a costa de los municipios más pequeños, a cuyos vecinos se relega a ciudadanos de 2ª categoría”.

Mayor control sobre las talas para proteger el arbolado.

El pleno municipal también aprobó la modificación de la ordenanza de protección del arbolado, que adapta la Ley existente en la Comunidad de Madrid, a las circunstancias de nuestro municipio y que pretende mantener un mayor control sobre las talas de árboles que se producen especialmente en las urbanizaciones cercanas al Pantano de San Juan.

Entre las modificaciones que establece la nueva ordenanza, destaca la posibilidad de sancionar a los propietarios que provoquen deliberadamente la muerte de un ejemplar y luego piden permiso para talarlo; y se generaliza la contraprestación económica, cuando no se puede cumplir las medidas compensatorias de la Ley autonómica, que establece que hay que plantar un árbol nuevo, por cada año que tenga el que se va a talar. Algo que no siempre se puede cumplir, por la superficie de las propias parcelas. En la actual ordenanza esta medida compensatoria era diferente si se trataba de parcelas en el casco urbano o en urbanizaciones cercanas al Pantano, con la propuesta que se presentó ayer, no se establece diferenciación.

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias prevé tramitar en este año, alrededor de 20 solicitudes de tala de árboles, principalmente en las urbanizaciones cercanas al Pantano. Y lo que pretende esta nueva ordenanza es aumentar el control sobre esta práctica, necesaria en la mayor parte de las ocasiones, para proteger nuestro entorno natural.

También tomó posesión de su cargo el nuevo concejal del Partido Popular, David Ocaña Sierra, 8º en la candidatura del PP, en sustitución de Ángel Romero.

Acuerdos tomados en el pleno ordinario celebrado el 2 de abril

1º.- Toma se posesión del nuevo concejal del PP, David Ocaña Sierra.

2º.- Acuerdo sobre los “días de médicos” de los empleados municipales.

En aplicación de la diferente legislación se establece un máximo de 4 días anuales para ausencia al trabajo para asistir al médico, de los que sólo tres podrán ser consecutivos. A partir del 4º día, si el trabajador/a no desea cogérselos de sus vacaciones o días de asuntos propios, se establecerá una reducción del 50% en las retribuciones.

Votaciones:

A favor: 13 (aprobado por unanimidad).

3º.- Modificación de la ordenanza de protección del arbolado.

Establece un mayor control sobre la tala y poda de árboles, detallando la definición y su procedimiento. Abre la puerta a sancionar a los propietarios que utilicen malas prácticas para talar un árbol, provocando antes su muerte.

Generaliza la contraprestación económica, cuando no sea posible realizar las medias compensatorias.

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 6 (PP y ACS)

4º.- Adhesión al convenio para la implantación del sistema ORVE.

Proyecto para interconectar las oficinas de registro de las diferentes Administraciones públicas: estatal, autonómica y local, a través de un sistema informático.

Votaciones:

A favor: 13 (Aprobado por unanimidad).

Mociones: Moción presentada por el grupo municipal socialista sobre una nueva regulación de la Administración local.

Votaciones:

- Enmienda presentada por ACS: A favor: 1 (ACS) – En contra: 7(PSOE) – Abstenciones: 5 (PP)
- Moción:
 - A favor: 7 (PSOE)
 - En contra: 6 (PP y ACS)